

RESOLUCION No. 0541
(04 ABR 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"**

**En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1º numeral 2 de la
Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,**

CONSIDERANDO:

Que mediante Formato F40 radicado en mercurio con el No 2017004063-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 04 de abril de 2017, la Territorial Suroccidente solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) JOSE JOAQUIN TOBAR PEÑA identificado(a) con cédula de ciudadanía No 10.537.528, Técnico Administrativo Grado 11, para desplazarse a la ciudad de Caloto el día 5 de abril de 2017, con el fin de participar en los encuentros regionales.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual se reconoce medio día de viáticos, por la suma de \$60.208, según la escala diaria de \$120.415 establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) JOSE JOAQUIN TOBAR PENA, mediante Resolución No 0288 del 01 de marzo de 2017, se encuentra legalizada según radicado del 17 de marzo de 2017.

Que en mérito de lo expuesto.

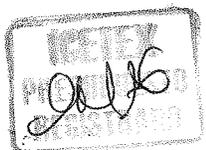
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) JOSE JOAQUIN TOBAR PENA a la ciudad de Caloto el día 5 de abril de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

JOSE JOAQUIN TOBAR PENA

Sueldo Básico : \$1.490.437
Tarifa Viáticos : \$120.415
Días Autorizados : el día 5 de abril de 2017
Total Viáticos : \$60.208
Gastos de Transporte : \$70.000
Total : \$130.208
Ruta Terrestre : Popayan - Caloto - Popayan

ARTICULO 2º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.



RESOLUCION No. 0541-17
(04 ABR 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 3º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 4º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 04 ABR 2017

LA SECRETARIA GENERAL


MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

ICETEX CENTRO PRESUPUESTAL
CDP 672017-054 6731-3257
Rubro: Viajes y gastos de viaje
Codigo: I6311002004 011002
Fecha: 05/04/2017

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres. Profesional Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH.
Revisó: Alvaro Nossa – Asesor Secretaria General.